

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

OFICIO 5861-2018 – 68.001.31.05.001.2018.00396.00 R.T. No.376-2018

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2018

Señores
RAMA JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
Carrera 8 No. 12 B – 82 (Edificio de la Bolsa)
BOGOTÁ D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LILLYAM RENDÓN CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LOS VINCULADOS LFDC Y DJDS EN CALIDAD DE PADRES DE LOS MENORES, EL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO ZONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL – A TRAVÉS DEL DEFENSOR DR. RAFAEL DANIEL CASTRO ARENAS, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA NO. 4 DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO A TRAVÉS DE LA DRA. LUZ AMANDA RIAÑO GALIANO, EL SEÑOR MEPR- ESPOSO DE LA DEMANDANTE, OTDB – HOGAR SUSTITUTO, Y LA PROCURADURÍA DE FAMILIA.

Por medio del presente y para los fines pertinentes me permito enviar para su publicación en la página WEB, copia íntegra de la sentencia de segunda instancia de fecha 10 de diciembre de 2018, proferida dentro del trámite de la referencia.

Se adjunta, auto que ordenó publicación, copia íntegra del proveído antes mencionado, constante en trece folios y oficios 5859-5860.

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Anexo: lo enunciado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 5859-2018 –. 68.001.31.05.001.2018.00396.00 R.T. No.376-2018

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2018

Señor
DEIVIS JESÚS DÍAZ SEPÚLVEDA

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO POR LA SALA LABORAL EN EL TRAMITE DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LILLYAM RENDÓN CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LOS VINCULADOS LFDC Y DJDS EN CALIDAD DE PADRES DE LOS MENORES, EL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO ZONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL – A TRAVÉS DEL DEFENSOR DR. RAFAEL DANIEL CASTRO ARENAS, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA NO. 4 DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO A TRAVÉS DE LA DRA. LUZ AMANDA RIAÑO GALIANO, EL SEÑOR MEPR- ESPOSO DE LA DEMANDANTE, OTDB – HOGAR SUSTITUTO, Y LA PROCURADURÍA DE FAMILIA.

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha, origen y antecedentes reseñados, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Remítase la actuación a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS, HENRY LOZADA PINILLA, HENRY OCTAVIO MORENO ORTÍZ-Magistrados”.** (FDO).

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Anexo: 13 folios

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 5860-2018 –. 68.001.31.05.001.2018.00396.00 R.T. No.376-2018

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2018

Señora
LUISA FERNANDA DÍAZ CASTILLO
Luisadiaz7651@gmail.com

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO POR LA SALA LABORAL EN EL TRAMITE DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LILLYAM RENDÓN CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LOS VINCULADOS LFDC Y DJDS EN CALIDAD DE PADRES DE LOS MENORES, EL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CENTRO ZONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL – A TRAVÉS DEL DEFENSOR DR. RAFAEL DANIEL CASTRO ARENAS, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA NO. 4 DEL CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO A TRAVÉS DE LA DRA. LUZ AMANDA RIAÑO GALIANO, EL SEÑOR MEPR- ESPOSO DE LA DEMANDANTE, OTDB – HOGAR SUSTITUTO, Y LA PROCURADURÍA DE FAMILIA.

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha, origen y antecedentes reseñados, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Remítase la actuación a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS, HENRY LOZADA PINILLA, HENRY OCTAVIO MORENO ORTÍZ-Magistrados”.** (FDO).

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Anexo: 13 folios